

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1.352.

CHIGUAYANTE 06 NOV 2020

VISTOS

La solicitud presentada mediante Providencia Nº 4.545 de fecha 28 de octubre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autoricese a COMERCIAL MINGJUN CHILE LTDA., R.U.T. N° 76.359.985-K, en la dirección de Avenida Manuel Rodríguez Nº 406, Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro a Venta al por menor de artículos de ferreteria y materiales de construcción, para la patente comercial Rol 2-212408.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

NIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

WISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mvt. Distribución:3.

Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)